



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 6152	13/01/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1200

***Adecuación del Régimen Informativo para
Supervisión Trimestral/Anual.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, con el fin de optimizar el envío de información de las Entidades Financieras, esta Institución ha resuelto realizar adecuaciones en el Régimen Informativo para Supervisión de periodicidad Trimestral/Anual, con vigencia a partir de las informaciones al 31/03/2017, según el detalle que se describe a continuación.

- Se eliminan los siguientes puntos:
 - 4. Financiaciones - Distribución geográfica en el país y en el exterior. (Niveles de consolidación 1, 2 y 3).
 - 6. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas - Distribución geográfica en el país y en el exterior. (Niveles de consolidación 1, 2 y 3).
 - 7. Depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas - Apertura por tasa de interés teniendo en cuenta su instrumentación. (Niveles de consolidación 1, 2 y 3).
 - 8. Depósitos – Distribución por montos (Niveles de consolidación 1, 2 y 3).
 - 17. Datos sobre remuneración variable (Nivel de consolidación 1, 2 y 3).

- Se modifica la frecuencia de presentación de los siguientes puntos:
 - 5. Detalle de participaciones en otras sociedades (Nivel de consolidación 3).
Frecuencia de presentación: Semestral (30/06 y 31/12).
 - 16. Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional (Nivel de consolidación 2).
Frecuencia de presentación: Anual (31/12).



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- Se modifica el alcance de los siguientes puntos, los cuales serán exigibles sólo a las entidades financieras consideradas “internacionalmente activas” a los fines del cumplimiento del Ratio de Cobertura de Liquidez:
 - 18. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez (Nivel de consolidación a informar 1 y 2).
 - 19. Coeficiente de Apalancamiento (Máximo nivel de consolidación a informar 1, 2 ó 3).
 - 20. Herramientas de Seguimiento del Riesgo de Liquidez (Nivel de consolidación a informar 1 y 2).
- Se reducen los datos solicitados y se adecua el nombre del punto 12. Información sobre promedios de saldos diarios y datos complementarios (Nivel de consolidación 1). Los códigos que continúan vigentes se acompañan en anexo a esta circular.

Oportunamente les haremos llegar las adecuaciones de los textos ordenados pertinentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente de Régimen
Informativo

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	INFORMACIÓN SOBRE DATOS COMPLEMENTARIOS	Anexo a la Com. "A" 6152
----------	---	--------------------------------

GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

889841	Cantidad de titulares de operaciones pasivas alcanzados por la Garantía de los Depósitos.
889842	Cantidad de titulares de operaciones pasivas cuyos saldos de depósitos se encuentran cubiertos por la Garantía de los Depósitos en un 100%.
890182	Cantidad de Titulares de operaciones pasivas no alcanzadas por la Garantía de los Depósitos.
889843	Monto total de los saldos correspondientes a 889841.
889844	Monto total de los saldos correspondientes a 889842.
890183	Cantidad de Titulares de operaciones pasivas alcanzadas por el Privilegio de Depósitos.
890184	Monto total de operaciones pasivas alcanzadas por el Privilegio de Depósitos.
889895	Monto total de los saldos de operaciones pasivas no alcanzadas por la Garantía de los Depósitos.
889896	Monto total de los saldos de operaciones pasivas alcanzadas por la Garantía de los Depósitos en menos del 100%.

ESTRUCTURA/VOLUMEN OPERATIVO

889845	Cantidad de titulares de operaciones activas y/o pasivas del sector no financiero.
889846	Cantidad de titulares de operaciones activas del sector no financiero.
889850	Cantidad de titulares de tarjetas de crédito (emitidas por la entidad).
889851	Cantidad de titulares de cuentas u operaciones pasivas del sector no financiero.
889852	Cantidad de titulares de cuentas corrientes del sector no financiero.
889853	Cantidad de titulares de cajas de ahorros del sector no financiero.
889854	Cantidad de titulares de operaciones de plazo fijo del sector no financiero.
889901	Cantidad de plazos fijos de individuos.
889902	Cantidad de plazos fijos de empresas.
889905	Cantidad de tarjetas de crédito titulares.
889906	Cantidad de tarjetas de crédito adicionales.
889908	Cantidad de tarjetas de débito.
889910	Cantidad de cajas de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social.
889911	Cantidad de cuentas previsionales.
999705	Cantidad de operaciones a plazo fijo en pesos.
999706	Cantidad de operaciones a plazo fijo en moneda extranjera.
999707	Cantidad de operaciones por préstamos prendarios en pesos.
999708	Cantidad de operaciones por préstamos prendarios en moneda extranjera.
999710	Dotación de personal de casa central.
999711	Dotación de personal de sucursales en el país.
999712	Cantidad de operaciones por préstamos hipotecarios en pesos.
999713	Cantidad de operaciones por otros préstamos en pesos.
999714	Cantidad de operaciones por préstamos hipotecarios en moneda extranjera.
999715	Cantidad de operaciones por otros préstamos en moneda extranjera.



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO PARA SUPERVISIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – S.)	Anexo a la Com. "A" 6152
----------	--	--------------------------------

1. Normas generales.
2. Estado de consolidación de entidades locales con filiales y otros entes en el país y en el exterior. (Niveles de consolidación 1, 2 y 3).
3. Estado de situación de deudores consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior. (Nivel de consolidación 3).
4. Detalle de participaciones en otras sociedades (Nivel de consolidación 3).
5. Exigencia e integración de capitales mínimos consolidados con filiales y otros entes en el país y en el exterior. (Nivel de consolidación 3).
6. Relación para los activos inmovilizados y otros conceptos consolidado con filiales y otros entes en el país y en el exterior. (Nivel de consolidación 3).
7. Detalle de empresas o entidades vinculadas. (Nivel de consolidación 1).
8. Información sobre datos complementarios. (Nivel de consolidación 1).
9. Relevamiento de las emisiones de títulos de deuda -en el país y en el exterior- y de pasivos externos del sector financiero y privado no financiero.
10. Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional (Nivel de consolidación 2).
11. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez (Nivel de consolidación a informar 1 y 2).
12. Coeficiente de Apalancamiento (Máximo nivel de consolidación a informar 1, 2 ó 3)
13. Herramientas de Seguimiento del Riesgo de Liquidez (Nivel de consolidación a informar 1 y 2).